mero 176, de 24 de julio de 1973) y 10 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas (B.O.E. número 280, de 21 de noviembre de 1980), se convoca concurso público de la superficie objeto del mismo.

Las solicitudes se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (B.O.E. números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978, y artículo 11 de la Ley 54/1980, citada, y se presentarán en esta Dirección General —Servicio de Ordenación— (Paseo Pereda, 31-1.º—39004 Santander), en horas de registro (de 9,00 a 14,00 horas), durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12,00 horas del día siguiente a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en esta Dirección General —Servicio de Ordenación—, a disposición de los interesados, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes al respecto.

Santander, 5 de agosto de 2003.—El Director General.—42.996.

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se reclasifica el recurso minero (caliza) correspondiente a la Autorización de Explotación «La Verde», en la sección C) de la Ley de Minas y se admite definitivamente la solicitud de Concesión de Explotación.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria, con fecha 10 de febrero de 2003, acuerda:

1.º Clasificar en la Sección C) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el recurso (caliza) de la Autorización de Explotación denominada «La Verde», número 2/1966, situada en el término municipal de Camargo.

2.º Admitir definitivamente la solicitud de la Concesión de Explotación siguiente:

Nombre: «La Verde». Recurso: Caliza, Sección C).

Superficie: 2 cuadrículas mineras.

Términos: Camargo. Peticionario: «Canteras La Verde, S.L.». Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud-O	Latitud-N
P.p.	3º 53' 20"	43º 25' 40"
1	3º 52' 40"	43º 25' 40"
2	3º 52' 40"	43º 25' 20"
3	3º 53' 20"	43º 25' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (B.O.E. números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (C/ Hernán Cortés, 40-2.º, Santander), de 9,00 a 14,00 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 13 de agosto de 2003.—El Director general.—42.995.

Resolución de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones por la que se hace público el cambio de titularidad del Servicio de Transporte Público permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Monte (Barrio Corvanera) y Santander (K-24).

Por Resolución de 27 de marzo de 2003, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, entre el cedente, José Arroyo Sierra, y la empresa cesionaria, «Autobuses Empresa Fuentecilla, S.L.», nueva concesionaria del servicio.

Lo que se hace público, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando la nueva concesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones derivados de la concesión.

Santander, 19 de agosto de 2003.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, Manuel Ballesteros García.—43.037.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre Información pública del Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de las «Obras de reforma de la estación depuradora de aguas residuales de Pilar de la Horadada (Alicante)».

Iniciado por parte de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana el procedimiento para la contratación de las obras de referencia, se acuerda, en relación con el Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto correspondientes, la apertura de un período de información pública con carácter previo a la aprobación definitiva de dichos documentos.

Objeto: Consultar la citada documentación, a fin de poder formular alegaciones, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del Impacto Ambiental.

Plazo: 30 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.E.

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, c/ Alvaro de Bazán, n.º 10, entlo., 46010 Valencia.

Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, Ramón y Cajal, 23, 03190 Pilar de la Horadada (Alicante).

Valencia, 10 de septiembre de 2003.—Fdo.: José Ramón García Antón, Presidente del Consejo de Administración.—42.962.

Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre información pública del Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de las «Obras para el tratamiento terciario de las aguas de la E.D.A.R. de Rincón de León (Alicante)».

Iniciado por parte de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana el procedimiento para la contratación de las obras de referencia, se acuerda, en relación con el Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto correspondientes, la apertura de un período de información pública con carácter previo a la aprobación definitiva de dichos documentos.

Objeto: Consultar la citada documentación, a fin de poder formular alegaciones, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del Impacto Ambiental.

Plazo: 30 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.E.

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, c/ Alvaro de Bazán, n.º 10, entlo., 46010 Valencia.

Servicios Territoriales de la Consellería de Infraestructuras y Transporte (División de Recursos Hidráulicos), Avda. Aguilera, 1, 03007 Alicante.

Valencia, 10 de septiembre de 2003.—Fdo.: José Ramón García Antón Presidente del Consejo de Administración.—42.957.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 17 de septiembre de 2003, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa y servidumbre, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Duplicación de calzada de la carretera M-618. Variante sur de Colmenar Viejo. Clave: 3-D-253», promovido por esta Consejería.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2003, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la Expropiación Forzosa y servidumbre, con motivo de la ejecución del Proyecto denominado «Duplicación de calzada de la carretera M-618. Variante sur de Colmenar Viejo. Clave: 3-D-253».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 13 de octubre de 2003, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado Proyecto, cuya relación se inserta en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, para formalizar las Actas Previas a la Ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el Plano Parcelario del Proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, n.º 60 de Madrid, o en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—El Director General de Suelo, José María Erenas Godin.—43.833.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

De conformidad con la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace

público el extravío del título de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, Sección Sociología, a favor de D. Manuel Ángel Perdomo Santana, expedido con fecha 13 de octubre de 1986.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Decano. Fdo.: Francisco Aldecoa Luzárraga.—43.014.

Resolución de la Universidad de Cantabria por la que se anuncia el extravío de Título Oficial Universitario.

Se hace público, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 el extravío del Título de Licenciada en Ciencias (de Físicas) (Física Fundamental) de d.ª Marta Higuera Manzanal, Registro Nacional n.º 2002/026847, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 19 de septiembre de 2003.—Evaristo Bra Sainz, Administrador Facultad de Ciencias.—43.027.

Resolución de la Universidad de La Laguna, sobre extravío de título universitario oficial que se indica.

Solicitado por Doña María Coromoto Domínguez Montelongo, natural de Culiacán, Estado Sinaloa (Méjico), nacida el día 28 de noviembre de 1973, con D.N.I. 43807648P, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Diplomada en Profesorado de E.G.B. Lengua Española e Idiomas Modernos, se hace público a fin de que por término de 30 días, se puedan oír reclamaciones.

La Laguna, 11 de septiembre de 2003.—Secretaria general de la Universidad de La Laguna.—43.022.

Anuncio de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.

Extraviado el título de Licenciado en Psicología de la UAM, expedido por esta Universidad con fecha 13 de octubre de 1988, Registro Nacional de Títulos 1990/014810, Registro Universitario de Títulos 2954, de doña María del Pilar Souto Raposo, se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el Campus Universitario Canto Blanco, 28049 Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 2003.—El Administrador, Jesús de la Cal.—42.947.

Anuncio de la Universidad de Extremadura sobre extravío de título.

Extraviado el título universitario oficial de Diplomado en Enfermería, expedido el 28 de junio de 1996 a favor de don Antonio María Márquez Sánchez, con Registro Nacional n.º 1998/175097, y Registro Universitario n.º 0002696, se publica este anuncio a los efectos de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado.

Cáceres, 1 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Sección de Alumnos y Títulos, Pedro Becerro Rico.—43.024.

Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (MEC), se anuncia el extravío del título de Diplomada en Graduado Social de doña M.ª Isabel Graña Torres, expedido el 23 de junio de 1988 y registrado en el Ministerio de Trabajo con el n.º 706.

Santiago de Compostela, 21 de julio de 2003.—El Secretario general, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.—43.000.

Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (MEC), se anuncia el extravío del título de Licenciada en Derecho de doña M.ª Begoña Pérez Lorenzo, expedido el 22/09/1988, con el n.º de registro del Ministerio: 1991085900 y registro de la Universidad n.º 3233025.

Santiago de Compostela, 21 de julio de 2003.—El Secretario general, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.—43.002.

Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (MEC), se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Química Fundamental, opción Química Analítica, de don Alejandro Manso Ponte, expedido el 21 de septiembre de 1990, con el n.º de registro del Ministerio: 1992070757 y registro de la Universidad: 3680291.

Santiago de Compostela, 29 de julio de 2003.—El Secretario general, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.—43.001.